



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL  
04 DE OCTUBRE DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 04 de octubre de 2023, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Décima Octava Sesión Extraordinaria del año 2023.

Como miembros propietarios participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, así como el Ing. Jorge Garza Aburto, Subdirector de Administración y Responsable de la Coordinación de Archivos.

Como miembro suplente participó, Lcdo. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, Lcda. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: el Ing. Juan Carlos Montes Malfavón, Subdirector de Construcción y Supervisión; el Lcdo. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales; el Arq. Gonzalo Malfavón Rivero, Gerente de Proyectos Constructivos; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; el C. Carlos Mejía Molina, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios y el Lcdo. Agustín Granados Tzintzun, Profesional Dictaminador de Servicios Aeroportuarios.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán ese carácter, por lo que, a fin de dar inicio preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar; en respuesta la Lcda. Liliana Díaz Castañeda, manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos adoptados se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Análisis y Resolución de la propuesta de solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000233, presenta la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión.**
- 3. Análisis y resolución de la propuesta respecto de la actualización de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, elaborada por la Unidad de Transparencia, y en su caso, la aprobación de la misma.**



- 4. Análisis y resolución respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

No existiendo comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto y se continuó con el desahogo del siguiente punto.

#### **1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

#### **2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000233, QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN.**

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó el apoyo del C. Joel Manríquez Novelo, para proceder a desahogar el presente punto.

Al respecto el C. Joel Manríquez Novelo señaló que, toda vez que los documentos relacionados con este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, solicitó obviar la lectura de la misma, no obstante, destacó que la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión, indicó que, a fin de evaluar y verificar si la información con la que se cuenta es o no susceptible de clasificación como reservada, solicitó una prórroga, con la finalidad de estar en posibilidad de proporcionar la información requerida al particular.

Agregó que, para la atención de esta solicitud de acceso a la información, participó en una reunión con la Subdirección, verificando que es bastante información, además de que se determinó que debe analizarse a detalle, ya que probablemente se tenga que reservar, o en su caso determinar si puede realizar la versión pública, ello en razón de que los documentos contienen información de los planos de la infraestructura del Estado Mexicano, los cuales en manos de la delincuencia pueden generar algún tipo de ataque, ya que puede impactar en la seguridad de los aeropuertos, por esas razones se está requiriendo la prórroga, para poder revisar la información y determinar en qué términos se va a dar atención.

Atento a lo anterior, presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para confirmar la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de mérito.



En uso de la palabra el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto, por lo que, al no existir alguna intervención, solicitó a la Secretaria del Colegiado a dar lectura a la propuesta de:

**ACUERDO CT-04102023-01**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000233, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000233	CT-073-2023	<p><b>UNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <b>CONFIRMA</b> la ampliación del plazo para dar respuesta al folio <b>330002123000233</b>, solicitada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, por medio de la Subdirección de Construcción y Supervisión, hasta por diez días hábiles más.</p>

No existiendo comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el acuerdo propuesto y se procedió con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

**3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA RESPECTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, ELABORADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LA MISMA.**

Con relación al tercer punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó el apoyo del C. Joel Manríquez Novelo, para el desahogo del mismo.

En uso de la palabra el C. Joel Manríquez Novelo indicó que los documentos relacionados con este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, por lo cual solicitó obviar la lectura de la misma, sin embargo, destacó que, derivado de que el pasado 31 de enero de este año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la publicación de este nuevo Estatuto generó que se asignaran facultades, atribuciones y cambios a la denominación de diversas unidades administrativas del Organismo.

En ese sentido, el artículo séptimo de dicho Estatuto, ordena que se deben de actualizar las normas internas de este Organismo que sean necesarias, en el ámbito de sus atribuciones.



Es por eso que estos Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, al formar parte de la normativa interna y toda vez que los anteriores Lineamientos contenían los nombres de las unidades administrativas anteriores a la publicación del nuevo Estatuto, por lo que se generó la necesidad de actualizarlos, para que estén en concordancia con el nuevo Estatuto.

En ese sentido, es importante comentarles que también el pasado 8 de septiembre de este año, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se aprobó la actualización de estos Lineamientos, no obstante, para que se pueda subir tanto al Sistema de Administración de Normas Internas (SANI), como al micro sitio en internet de transparencia, este Comité de Transparencia debe aprobar su actualización y firmar los mismos.

Dicho lo anterior, con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracciones I y IV, 45, fracciones IV y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; así como 64 y 65, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 83 y 84, fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprobaría la actualización de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. Dichos Lineamientos posteriormente deben publicarse en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI), así como en la Normateca Interna de ASA.

En virtud de lo anterior, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto, por lo que, al no existir alguna intervención, solicitó a la Secretaria del Colegiado procediera a dar lectura a la siguiente propuesta de:

**ACUERDO CT-04102023-02**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada respecto de la actualización de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, elaborada por la Unidad de Transparencia, y en su caso, la aprobación de la misma.

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares	CT-074-2023	<b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracciones I y IV, 45 fracciones IV y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 83 y 84, fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; <b>APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN</b> de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por lo que deberá realizarse su publicación en el Sistema de



		Administración de Normas Internas SANI y el procedimiento para su publicación en la Normateca Interna de ASA.
--	--	---

No existiendo comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el acuerdo propuesto y se procedió con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

**4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó el apoyo del C. Joel Manríquez Novelo, para proceder a desahogar el presente punto.

Al respecto el C. Joel Manríquez Novelo indicó que, los documentos relacionados fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, por lo cual solicitó obviar la lectura de la misma, no obstante, señaló que, con fundamento en los artículos 98, fracción II, y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los lineamientos séptimo, fracción III, trigésimo octavo, fracciones I y II, y cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas se presenta este proyecto, en el que el Comité de Transparencia confirma la clasificación como parcialmente confidencial y aprueba las versiones públicas de 13 contratos y dos convenios modificatorios, que se mencionan de manera participar en los antecedentes de la resolución correspondiente, que fue enviada en la convocatoria; estos documentos fueron proporcionados por la Gerencia de Servicios Generales y por la Administración del Aeropuerto de Puerto Escondido, en ellos se eliminaron datos personales y datos bancarios, de personas físicas y morales.

Lo anterior es así, debido a que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública de este organismo, motivo por el cual solicitó se aprueben las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este organismo.

Y, en este sentido, se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

En virtud de lo anterior, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto, por lo que, al no existir alguna intervención, solicitó a la Secretaria del Colegiado procediera a dar lectura a la siguiente propuesta de:



**ACUERDO CT-04102023-03**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<p><b>Contratos y convenios modificatorios en versión pública para cumplir con las obligaciones de transparencia</b></p>	<p><b>CT-075-2023</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b>, y aprueba las versiones públicas de <b>13 contratos y 2 convenios modificatorios</b>, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionados por la <b>Gerencia de Servicios Generales y la Administración del Aeropuerto de Puerto Escondido</b> de los que se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>

No existiendo comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el acuerdo propuesto.

En virtud de que no hay comentarios, ni más asuntos que tratar, agotado el Orden del Día y aprobado cada uno de los acuerdos de la presente sesión, con la autorización del señor Presidente Suplente, se dio por terminada la sesión a las 12:34 horas del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.



**FIRMAS**

**Ing. Fidencio Valero Hernández**  
Subdirector de Planeación y Desarrollo  
Estratégico, en representación del  
Coordinador de Planeación, Comunicación  
y Desarrollo Estratégico y  
**Presidente Suplente del Comité**

**Lcdo. Carlos Bravo Solís**  
Titular del Área de Quejas, Denuncias e  
Investigaciones, en representación de la  
Titular del Órgano Interno de Control en  
Aeropuertos y Servicios Auxiliares  
**Miembro Suplente**

**Ing. Jorge Garza Aburto**  
Subdirector de Administración y  
Responsable de la Coordinación de  
Archivos  
**Miembro Propietario**

**Lcda. Liliana Díaz Castañeda**  
Secretaria Técnica Suplente del Comité de  
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

**INVITADOS**

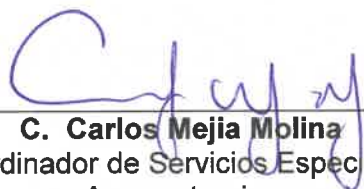
**Ing. Juan Carlos Montes Malfavón**  
Subdirector de Construcción y Supervisión

**Lcdo. Armando Antonio Soto**  
Gerente de Servicios Generales

**Arq. Gonzalo Malfavón Rivero**  
Gerente de Proyectos Constructivos

**C. Joel Manríquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad





**C. Carlos Mejia Molina**  
Subcoordinador de Servicios Especializados  
Aeroportuarios



**Lcdo. Agustin Granados Tzintzun**  
Profesional Dictaminador de Servicios  
Aeroportuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 20 septiembre de 2023. (07/07)

